



Guía para el Profesor

Derecho empresarial
DR13105, DR13154
Profesional

Información general del curso

- Profesional
- Plan académico 2018
- Modalidades
 - Clave banner: LTDR1011, LSDR1011
 - Modalidad presencial, ejecutivo y online
 - Frecuencia de clases semestral una sesión de 3 horas a la semana
 - Frecuencia de clases tetramestral dos sesiones de 3 horas a la semana
 - Técnica didáctica: Aula invertida semestral
 - Técnica didáctica: Aprendizaje colaborativo tetramestral

Competencia del curso

Identifica las obligaciones de las sociedades mercantiles para elaborar contratos civiles, mercantiles y títulos de crédito.

Metodología

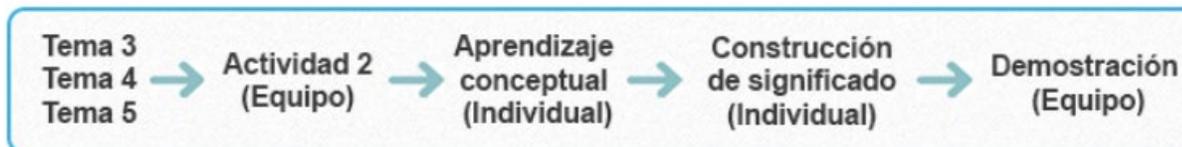
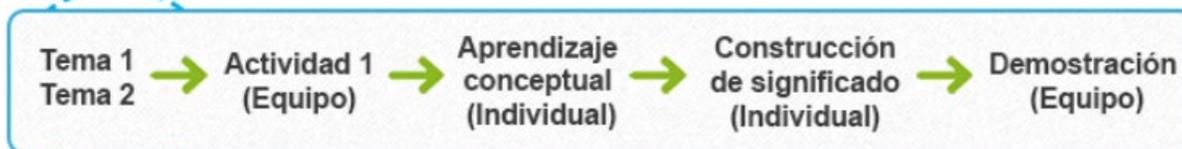
Metodología semestral

1. Características del curso

- El curso está diseñado para desarrollar una competencia.
- Los contenidos están divididos en tres módulos.
- En cada módulo se revisan cinco temas.
- Hay tres evidencias en el curso, una por módulo.
- Se desarrollan 6 actividades (en aula para cursos presenciales), dos por cada módulo.
- La evaluación del curso está integrada por:
 - 6 actividades
 - 6 exámenes rápidos de control de lectura
 - 3 evidencias
 - 2 exámenes parciales
 - 1 examen final

Competencia general del curso

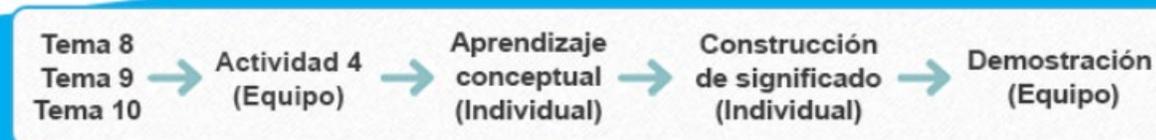
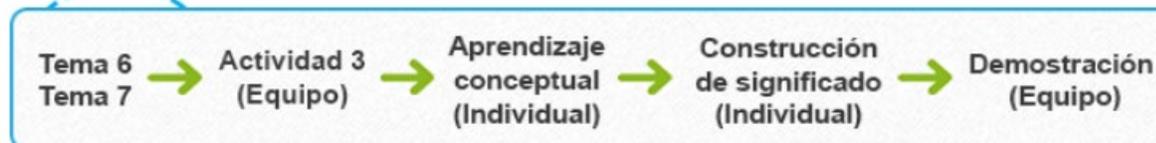
Módulo 1:



evidencia módulo 1

Examen parcial 1

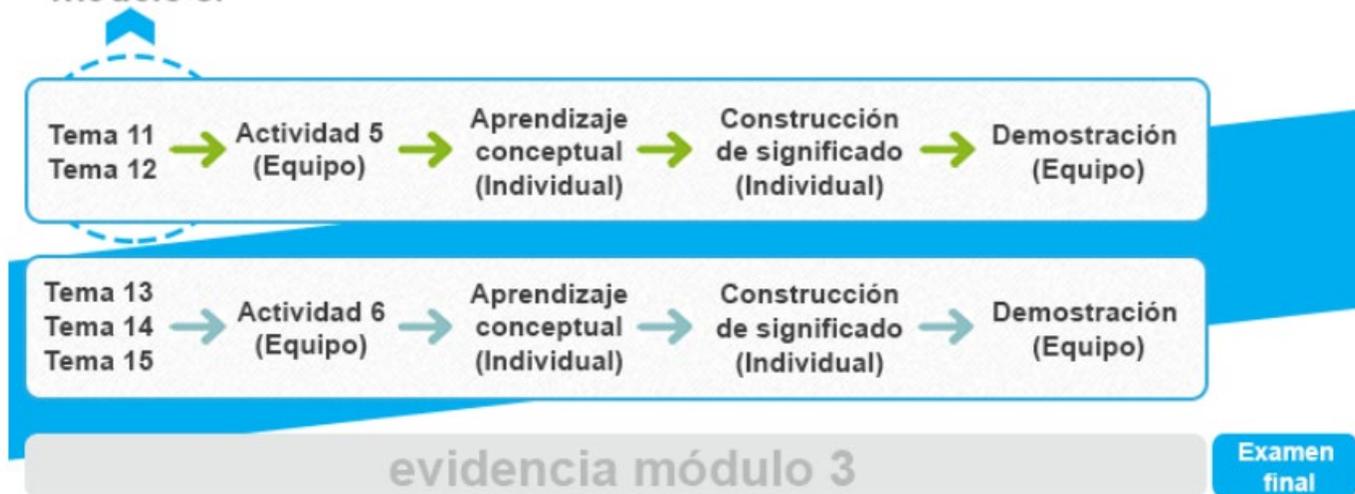
Módulo 2:



evidencia módulo 2

Examen parcial 2

Módulo 3:



Metodología tetramestral ejecutivo y online

Modelo didáctico

- En este curso se desarrolla una competencia que se demostrará con dos evidencias.
- Se estudiarán 15 temas distribuidos en dos módulos.
- Cada módulo tiene un **autodiagnóstico** que está integrado por preguntas que le permitirán al alumno repasar los temas que se cubren en el curso y podrá realizarlos cuantas veces desee. Los autodiagnósticos están disponibles a través de los botones de blackboard.
- El alumno debe estudiar cada tema y revisar los recursos de apoyo que se incluyen, como videos y lecturas. Asimismo, debe realizar los ejercicios, exámenes semanales, evidencias y examen final.
- Es importante que el alumno aclare sus dudas con su profesor.

Módulo 1	Temas 1 y 2	Explicación (1 hora)	Ejercicio 1 (2 horas) y Ejercicio 2 (4 horas)	Examen 1 (temas 1, 2, 3, 4)	Semana 1
	Temas 3 y 4	Explicación (1 hora)			
	Temas 5 y 6	Explicación (1 hora)	Examen 2 (temas 5, 6, 7)	Semana 2	
	Tema 7	Explicación (1 hora)			(2 horas)
Autodiagnóstico del módulo 1 (Preguntas con respuestas del tema 1 al 7) Evidencia 1 (Incluye los temas del 1 al 8)					

Módulo 2	Temas 8 y 9	Explicación (1 hora)	Ejercicio 3 (Incluye temas del 9 al 12)	Examen 3 (temas 8, 9, 10, 11)	Semana 3
	Temas 10 y 11	Explicación (1 hora)			
	Temas 12 y 13	Explicación (1 hora)	Examen 4 (temas 12, 13, 14, 15)	Semana 4	
	Temas 14 y 15	Explicación (1 hora)			(2 horas)
Autodiagnóstico del módulo 2 (Preguntas con respuestas del tema 8 al 15) Evidencia 2 (Incluye los temas del 9 al 15)					

Evaluación

Evaluación semestral

Unidades	Instrumento evaluador	Porcentaje
6	Comprobaciones de lectura	18
6	Actividades	24
3	Evidencias	28
1	Primer Examen Parcial	10
1	Segundo Examen Parcial	10
1	Evaluación Final	10
	Total	100

Evaluación tetramestral ejecutivo y online

Unidades	Instrumento evaluador	Porcentaje
2	Ejercicios	20
4	Exámenes rápidos	28
2	Evidencias	32
1	Evaluación final	20
	Total	100

Bibliografía y recursos especiales

Como es de tu conocimiento contamos con biblioteca digital : <https://biblioteca.tec.mx/inicio> en la cual pueden encontrar variedad de libros de forma gratuita que pueden utilizar para enriquecer los contenidos del curso.

Nota: Para el curso, el libro que se requiere es indispensable que lo pidan a sus alumnos con tiempo ya que este no lo pueden encontrar de manera gratuita en el acervo.

Libro de texto

N/A

Libro de apoyo

- Diaz, A. (2010). *Contratos Mercantiles* (10ª ed.). México: IURE
I.S.B.N.:9786077792147
- Zarkin, S.(2013). *Derecho Corporativo* (4ª ed.). México: Porrúa
I.S.B.N.: 9786070911941

GUÍA PARA EL PROFESOR

- Rojina, R. (2014). *Compendio de Derecho Civil IV Contratos* (33ª ed.). México: Porrúa. I.S.B.N.: 978-9700766201
- Arellano, S. (2009). *Lineamientos de Derecho Comercial Empresarial*. México: Porrúa. I.S.B.N.: 9786077799917
- Mercado, J. (2010). *La empresa en México, teoría y práctica*. México: Porrúa. I.S.B.N.: 9786077921929
- Ordoñez, J. (2014). *Derecho Mercantil* (2ª ed.). México: Porrúa. I.S.B.N.: 9786070916281
- Castrillón, V. (2014). *Contratos Mercantiles* (6ª ed.). México: Porrúa. I.S.B.N.: 9786070916748
- García, J. y Rosillo, A. (2003). *Curso de Derecho Mercantil*. México: Porrúa. ISBN. 978-9700737836

Contenido del curso (temas)

Estimado colega:

Es un placer para Tecmilenio darte la bienvenida al curso de Derecho empresarial

Módulo 1. Importancia del derecho y obligaciones en la empresa

Tema 1. Concepto de derecho y su aplicación en la empresa

Remontándonos un poco a las corrientes naturalistas y positivistas, diferenciando cada una para adentrarnos en el campo del origen del Derecho, y así explicar la clasificación del mismo, recordemos el Derecho público como el que establece las relaciones entre los Estados y los particulares con el Estado, y de ahí las disciplinas jurídicas que pertenecen a este rubro como lo son: Derecho Constitucional, Penal, Administrativo, Procesal, Fiscal e Internacional Público.

De igual manera, el Derecho Privado como el que establece las relaciones entre particulares, de donde se desprende el Derecho Civil, Mercantil e Internacional Privado.

Por último el Derecho Social, mismo que tiene por objeto la regulación entre particulares y el Estado, procurando la equidad y justicia social, donde corresponde el Derecho Laboral y Agrario.

Con base a estos conceptos básicos, nos iremos adentrando al Derecho Empresarial, el cual proviene del Derecho Mercantil, pues como disciplina jurídica autónoma su primordial objetivo es regular a la empresa y su actividad comercial. Su importancia es fundamental pues establece los lineamientos de una empresa con el fin de hacer crecer la economía.

Para que el alumno pueda identificar un poco más estas definiciones es necesario desglosar las palabras clave y explicarlas, por ejemplo, los actos de comercio que nos lo menciona el Código de Comercio en su artículo 75, qué es un comerciante, las obligaciones de los mismos, quiénes pueden ser comerciantes, el término de empresa, pues de ahí parte todo el curso.

Tema 2. Los sujetos, supuestos jurídicos y consecuencias del Derecho empresarial

Pasamos a los sujetos del Derecho empresarial, la personalidad jurídica la cual se atribuye como la capacidad natural y legal para realizar determinados actos, la cual se puede dividir en capacidad de goce y capacidad de ejercicio, es

GUÍA PARA EL PROFESOR

muy importante hacer del conocimiento del alumno las marcadas diferencias entre una persona física y una persona moral, y aterrizar cómo se demuestra la personalidad jurídica de la persona, ya sea moral o física.

Ahora bien, podemos hablar de los actos y hechos jurídicos, los cuales cuentan con una marcada distinción, puesto que los hechos jurídicos son aquellos en los que no interviene la voluntad humana, pueden ser originados por la naturaleza, y no existe ni siquiera tácitamente la manifestación de la voluntad, en cambio los actos jurídicos son aquellos que se realizan con plena manifestación de la voluntad, coincide lo deseado con la consecuencia jurídica; para distinguir los hechos de los actos se tienen ciertos elementos, divididos tradicionalmente en esenciales y de validez.

Tema 3 y 4 Concepto y elementos de las obligaciones **Obligaciones de las empresas en México y sus fuentes**

Avanzando en el curso nos encontramos con el tema de las obligaciones, el cual lo primordial es presentar los diferentes tipos de éstas, pues será con lo que el alumno se enfrentará en el día a día, ya sea al momento de citarlas en un contrato, al constituir una empresa, o al cumplir con las mismas que impone el Estado. Por lo tanto, es necesario hacer de esto su conocimiento, sin menospreciar la procedencia de estas obligaciones, que identifique cuáles son las fuentes de Derecho, siendo éstas las reales, históricas y formales, y después la derivación de las fuentes del Derecho Mercantil, pues de éstas tenemos la constitución, los tratados internacionales, las leyes especiales, ley común mercantil como lo es el Código de Comercio, usos y costumbres, así como la jurisprudencia.

Los contratos o convenios nos sirven en la empresa como formalidad para todo tipo de acto jurídico que realizaremos, los cuales conllevan a derechos y obligaciones que adquiere la persona física o la persona moral según su régimen. En general, existen una serie de obligaciones que al momento de crear una nueva empresa son necesarios acatar, ya que el Derecho empresarial viene a ser un regulador de la empresa previniendo futuros riesgos y reduciendo costos.

Después de haber expuesto en el tema anterior las obligaciones, nos vemos en la necesidad de explicar la consecuencia del incumplimiento de éstas, siendo algunas las que se tienen directamente con dependencias gubernamentales, donde el incumplimiento es sancionado; y otra entre particulares, donde surge la obligación y el derecho derivado de un contrato.

Tema 5. Daños y perjuicios como consecuencia de incumplimiento de las obligaciones

El incumplimiento pudo haberse dado por negligencia o con total intención, a lo que se le llama en el primer caso incumplimiento por culpa, y al segundo por dolo.

La indemnización por daños y perjuicios comprende dos conceptos en particular, el daño, entendido como aquella afectación que padece una persona en su patrimonio, afectación que también puede ser de carácter moral.

El cumplimiento de las obligaciones permite mantener firmes las relaciones personales y entre entidades obligadas. Cada tema es importante, sin embargo, éste es uno de los que habrá que poner mayor énfasis, pues del incumplimiento se derivan los conflictos, por lo que el alumno deberá conocer lo que pasa en caso de que exista alguno.

Módulo 2. Contratos civiles y sociedades mercantiles

Tema 6 y 7 Contratos preparatorios, traslativos de propiedad y de uso

Contratos de garantía, prestación de servicios y representación

El objetivo es confirmar que los alumnos distingan entre convenios y contratos y conozcan cada uno de ellos. En este tema continuamos con el análisis de los contratos civiles, preparatorios, traslativos de propiedad y de uso; lo primordial es que el alumno pueda determinar cómo se caracteriza cada contrato ya sean unilaterales- bilaterales, onerosos – gratuitos, conmutativos – aleatorios, reales- consensuales, formales – consensuales, principales – accesorios, instantáneos - de tracto sucesivo.

GUÍA PARA EL PROFESOR

Al comprender estas características, podemos seguir con los contratos preparatorios, explicando el contrato de promesa y los elementos más importantes, solicitándole al grupo traigan a clase formatos para cada tipo de contrato, los cuales pueden utilizarse en diferentes casos conforme se vayan presentando los temas a explicar. Por ejemplo, se propone que en los contratos traslativos de propiedad o dominio, donde tenemos la compraventa como uno de los principales y más circulados contratos, el alumno desarrolle este contrato con sus elementos esenciales y de validez, estableciendo los derechos y las obligaciones, lo mismo con contratos de permuta, donación y mutuo, así como los traslativos de uso, hablando del comodato y el arrendamiento.

No debemos olvidar los contratos de garantía, los cuales son indispensables al momento de cumplir las obligaciones por las que fueron generados, dando una amplia explicación del contrato de fianza, la prenda, la hipoteca, prestación de servicios y el contrato de depósito.

Lo que se busca es que el alumno pueda identificar de qué clase de contrato se trata cuando lleguen a pedirle asesoría o cuando él se vea en la necesidad de elaborar uno para sus propios intereses o de la empresa en la que trabajará, y pueda realizarlo con las bases correspondientes, formalizando el acto y previniendo futuros riesgos.

De igual forma, es importante mostrarle al alumno las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, por ejemplo, de los daños y perjuicios que se originan a raíz de esto.

El tema de contratos es muy extenso pues al analizar cada uno requiere su tiempo y dedicación, pero con ayuda de la bibliografía, los formatos, y los ejemplos de casos prácticos, es la manera en que se podrá desarrollar el aprendizaje. Aunque en ocasiones el contenido del contrato sea de un tipo diferente al del título que se especificó en el mismo, es necesario hacerle de conocimiento al alumno lo que aplica en ese caso. Asimismo, en cuanto al objeto del contrato, revisar los generales del mismo: lo que pide la legislación, las restricciones del contrato, el monto pactado, los días que se ha de pagar la deuda, la vigencia del contrato, entre otros.

Tema 8. Tipos de sociedades

Tema 9. Aspectos de las sociedades

Tema 10. Sociedad de responsabilidad limitada, cooperativa y anónima

Pasando al tema de sociedades mercantiles, es indispensable apoyarse en la Ley General de Sociedades Mercantiles, actualizada con las reformas recientes. Como sabemos, el derecho se va creando conforme la sociedad va cambiando y se debe ser muy observador de las realidades para poder ser congruente e ir reformando nuevos artículos que ayuden al progreso nacional.

En este tema en específico es importante hacer hincapié en los diferentes tipos de sociedades mercantiles, y sobretodo resaltar las de uso común; es necesario conocerlas y saber identificarlas todas, pero mostrarle al alumno las que más circulan en el mundo empresarial, y asimismo las de nueva creación como lo es la Sociedad por Acciones Simplificada, que es uno de los recientes cambios, el cual propicia el emprendimiento y formalización de las empresas en México pues puede ser conformada por una sola persona o por varias. Este cambio es un gran avance, pues en nuestra legislación no se permitía la creación de una sociedad por un solo individuo, siendo este un gran paso para ir a la par con otras naciones, mismas que ya cuentan con esa figura jurídica, sin embargo, es necesario que el alumno consulte e investigue para adentrarse un poco más en el tema.

Las sociedades anónimas en el país existen de manera abundante y así también las de responsabilidad limitada, por lo que se pueden establecer las diferencias de las mismas. Con esto se pretende que el alumno pueda constituir una empresa, pueda tener esa habilidad de saber qué tipo de sociedad mercantil elegir para proteger sus propios intereses o los del cliente.

En el mismo curso se incluyen las Sociedades Anónimas Bursátiles y las Promotoras de Inversión, por lo que es necesario que lean la Ley del Mercado de Valores, y sepan cuándo puede cambiar una sociedad para transformarse en una que cotice en la Bolsa Mexicana de Valores.

En cuanto a las sociedades mercantiles en general, podría ser muy útil la elaboración de actividades, por ejemplo, cómo hacer un acta constitutiva, saber ante qué autoridad o dependencia de gobierno presentarla, cómo se obtiene la denominación o razón social de la sociedad, cómo se establece el consejo de administración, de vigilancia, órganos de la sociedad, y cómo se conforma el capital social de cada tipo de sociedad mercantil. Asimismo conocer cada requisito que las conforman, todo lo concerniente a fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación según la Ley General de Sociedades Mercantiles, de manera que el alumno forme un conocimiento que podrá aplicar en un futuro.

Módulo 3. Los títulos de crédito y contratos mercantiles

Tema 11. Definición, clasificación e importancia para la empresa, así como capacidad y representación para emitir títulos de crédito.

En el tema 11 se empezará a tratar la definición, clasificación e importancia para la empresa, así como la capacidad y representación para emitir títulos de crédito, basándonos en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Esto nos permite estructurar una definición legal, con títulos de crédito como documentos ejecutivos que se emiten para circular, que cumplen con las formalidades de la ley y que, para aquel que se legitime como su propietario, son indispensables para ejercitar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna.

Por lo tanto se determina así que son títulos de crédito sólo los que reúnan los requisitos de incorporación, legitimación, literalidad, autonomía, representatividad material, circulación, formalidad y ejecutividad.

Tomando en cuenta que, de acuerdo a la ley que los rige, los títulos de crédito son los siguientes:

- Nominativos: los que regula la ley de títulos y operaciones de crédito (pagaré, letra de cambio, etc.).
- Innominados: son los establecidos por los usos mercantiles pero no están regulados en la ley.

La persona que acepte, certifique, otorgue, gire, emita, endose o suscriba un título de crédito en nombre de otro, sin facultades legales para hacerlo, se obliga como si hubiera obrado en nombre propio.

La representación para otorgar o suscribir títulos de crédito se confiere mediante un poder inscrito en el Registro de Comercio y por declaración escrita al tercero, con quien deberá contratar el representante. En estos casos la representación no tiene más límites que los que se establecen en la ley.

Tema 12. Del protesto y endoso, así como formas de vencimiento de los títulos de crédito

El protesto, según la ley, es una certificación hecha por fedatario público de que la letra de cambio fue presentada en tiempo para su aceptación o pago, y hubo incumplimiento a cualquiera de los anteriores.

Explicar quién es un fedatario público, los requisitos para serlo, de igual manera el endoso es una cláusula inseparable del título, por medio de la cual el acreedor cambiario pone a otro en su lugar, transfiriéndole el título con efectos limitados o ilimitados.

El endoso se refiere a la anotación escrita en el dorso del mismo título o en hoja adherida a éste; cabe mencionar que la ley no limita el número de endosos necesarios para hacer valer el título de crédito.

La figura del aval se encuentra previsto por los artículos del 109 al 116 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, esto es, dentro del Capítulo II De la Letra de Cambio, no obstante, es aplicable en forma común a todos los títulos de crédito.

Entendamos por aval, el acto escrito en el propio documento, por virtud del cual la persona que lo da, llamada avalista, garantiza en todo o en parte el pago de un título de crédito. La función económica del aval es de garantía. La firma del avalista en el título o documento lo convierte en un deudor cambiario y produce la certidumbre del pago del documento. El avalista queda obligado con aquél, cuya firma ha garantizado (avalado).

Recalcar las formas de vencimiento de los títulos de crédito:

Por acción reivindicatoria: es la acción real que se trasmite al propietario de una cosa cuya posesión ha perdido, para reclamarla de aquél que se encuentra en posesión de ella, con sus frutos y accesorios.

Cancelación de los títulos: es la petición de que el título primero quede sin efecto y tenemos los siguientes casos: pago del título y reposición del título con vencimiento posterior a la fecha de cancelación.

Formas de vencimiento

- Vencimiento a la vista
- Vencimiento a cierto tiempo vista
- Vencimiento a cierto tiempo fecha
- Vencimiento a día fijo
- Vencimiento a la vista, como presunción

Tema 13. El pagaré, cheque y otros títulos de crédito

El pagaré es un título de crédito que contiene la promesa incondicional, dada por una persona llamada suscriptor a otra llamada beneficiario, de pagar una cantidad de dinero en el lugar y fecha señalados en el documento.

Requisitos:

- La mención de ser pagaré.
- La promesa incondicional de pagar.
- Nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago (beneficiario).
- Lugar y fecha de pago.
- Fecha y lugar en que suscribe el documento.
- Firma del suscriptor o persona que firme en su nombre.

Otro título importante es el cheque, el cual es un título de crédito donde una persona llamada librador da la orden incondicional al librado (institución de crédito) de pagar una suma determinada de pesos a favor de un beneficiario (puede ser un tercero o el mismo librador) y nominativo o al portador.

Otros títulos de crédito

Asimismo, el certificado de depósito se entiende como un título de crédito expedido por un almacén general, el cual acredita la debida propiedad de mercancías, atribuyendo a su legítimo tenedor el derecho de propiedad sobre las mismas.

Bono de prenda como un título de crédito que se expide por un almacén de depósito, en el que se acredita la constitución de un crédito prendario sobre las mercancías o bienes depositados.

Ahora bien, realizando las actividades donde se utilizan los títulos de crédito, así como la elaboración de pagarés al momento de una deuda, explicar la manera en que funcionan y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.

Tema 14. Contratos de comisión, seguro y de arrendamiento financiero

Tema 15: Contratos de compra-venta mercantil, de factoraje financiero y de franquicia

Avanzamos con el tema de contratos mercantiles, los cuales diferenciaremos entre comisión, seguro, arrendamiento, compraventa, factoraje financiero y de franquicia, apoyándonos en los recursos que nos ofrece el curso, y de igual manera que los contratos civiles, encargar formatos en clase y desarrollar casos prácticos aplicables a la materia, haciéndole de conocimiento al alumno algunas de las diferencias entre contratos civiles y mercantiles, pues todas las obligaciones mercantiles son onerosas de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio, contrario sensu, las obligaciones civiles pueden ser gratuitas u onerosas, por ejemplo, no existe donación mercantil ni comodatos mercantiles, el crédito mercantil produce interés, el mandato mercantil siempre da derecho al mandatario a cobrar el pago correspondiente. Esta característica nace de la naturaleza misma del comercio que es una actividad económica que tiene por objeto rendir utilidades a quien la preste.

Las obligaciones mercantiles deben cumplirse con la diligencia de un buen comerciante en negocio propio, de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio. En cuanto a las obligaciones civiles, éstas deben cumplirse de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.

En las relaciones mercantiles, la solidaridad se presume en lo mercantil, es decir, que toda obligación mercantil suscrita por varias personas es solidaria a menos que se pacte lo contrario. En lo civil, la solidaridad debe pactarse expresamente; en caso de no realizarse el pacto cada obligado responde únicamente de su cuota.

Las empresas mercantiles son responsables del dolo o culpa imputable a la persona de su titular o a las personas que utilicen ocasionalmente en el cumplimiento de las obligaciones propias de su giro; esta responsabilidad no puede eludirse por pacto entre las partes.

Evidencias semestral

Avance 1

Este avance se realizará en la semana que corresponde a la entrega de la Evidencia 1, el cual se detalla en la parte 2 de las instrucciones.

El objetivo principal del desarrollo de estos tres avances es analizar una empresa e identificar su innovación sostenible para que el alumno redacte la historia original y pueda ser publicada en AIM2Flourish.

Por lo que se le solicita al alumno que investigue empresas nacionales o internacionales, determinando las innovaciones enfocadas a uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, puede mostrarse al alumno la liga: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Es importante mencionarles a los alumnos que se puede englobar los 17 objetivos dentro de las siguientes cuatro categorías:



Además mostrarles el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=emSOtpjt1Pg> para que conozcan un poco más acerca de los ODS y, en caso de que no hayan podido comprender, tengan la oportunidad de despejar sus dudas. También puede ayudarlos para el entendimiento de estos objetivos realizando pequeñas dinámicas, en las que los alumnos expliquen con sus palabras qué entienden de cada uno.

Como profesor o facilitador de la actividad, apoyará al grupo para que se integren de cuatro personas por equipo, y que de manera unánime seleccionen la empresa y el ODS al cual eligieron sumarse.

Es importante explicarles cómo desarrollar cada uno de los siguientes puntos en relación a la innovación sostenible de la empresa, la cual debe contar con las siguientes características:

- ✓ Innovación benéfica para el mundo.
- ✓ Está integrada en el negocio, no solo en la filantropía.
- ✓ Tiene un impacto positivo.

- ✓ Es replicable.

Así como apoyar a que los alumnos analicen las fortalezas y el potencial de la empresa, mostrando ejemplos claros para su entendimiento.

El alumno comenzará la historia de la empresa integrando lo siguiente:

- **Introducción:** ¿a qué se dedica la empresa?, ¿quién es la persona responsable actualmente?, ¿cuál es su ubicación geográfica?, ¿cuál es el objetivo, misión y visión de la institución?, ¿cuáles son los retos a los que se enfrenta día a día esta institución?
- **Antecedentes de la empresa:** describe los orígenes, las iniciativas aplicadas y los resultados obtenidos de la misma.
- **Análisis del contexto:** realiza el análisis de la empresa incluyendo su innovación, el porqué se considera que integra un ODS; incluye sus dimensiones socioculturales y económico-sociales.

En este avance 1 es necesario motivar al alumno para que haga de manera adecuada su investigación y selección de la empresa, anotando todos los comentarios posibles.

Avance 2

Al llegar a la semana de la entrega de la Evidencia 2, los alumnos deberán conocer su retroalimentación del Avance 1 para poder iniciar, ya que en esta parte ellos conocerán por medio de la liga: <https://aim2flourish.com/innovations> las historias ya publicadas por otros estudiantes alrededor del mundo, así como Empresas Sistema B en AIM2Flourish.

Los equipos previamente identificados y autorizados por usted como facilitador, deben ingresar e identificar la guía llamada AIM2Flourish Guía de Entrevista a Empresarios, ya que de esta manera complementan su avance.

Es necesario alentar a los alumnos a que busquen el líder empresario y puedan entrevistarlos, en muchas ocasiones no ha sido posible, sin embargo, se puede encontrar la manera de hacerlo formalmente, como colaborador de la institución apoye al alumno solicitando un permiso para la entrevista por medio de una carta de la Universidad, previamente autorizada.

Valora las preguntas determinadas por los alumnos relacionadas a la investigación, mismas que usarán en su entrevista, es importante cuidar cada detalle que puedan cuestionar, las preguntas deberán estar ligadas a las fortalezas de la empresa y a la guía que se proporciona en la plataforma de AIM2Flourish.

La entrevista deberá ser grabada por los alumnos, previamente autorizada por la empresa; usted como profesor deberá validar la historia original para que instruya al alumno de compartirla en la liga: <https://aim2flourish.com/>, cuando el alumno entregue la evidencia, revisar que se haya copiado la pantalla donde les aparece como completado exitosamente.

Si se determina que la historia no es original, el alumno entregará solamente su evidencia en la plataforma de entrega de tareas que corresponda.

Avance 3

En este avance se requiere retroalimentar al alumno para que integre su conclusión de lo aprendido de manera individual, así como sus reseñas de todo el proceso, además apoyarlos para que sus propuestas de mejora en la empresa ayuden al medio ambiente y realmente se pueda cumplir con los objetivos, respondiendo las preguntas que se solicitan en las instrucciones acerca de ¿por qué eligió esa empresa?, ¿qué le gustaría que fuera diferente?, ¿cuál ha sido su mejor experiencia al investigar sobre esa empresa?, para ser entregado como ensayo.

Uso de rúbricas

Todas las evidencias de los cursos, tienen asignada una rúbrica con la cual es obligatorio que califiquen, esto es muy importante para nuestro modelo de competencias ya que es la forma en la que medimos el desarrollo de las competencias en nuestros alumnos.

Es importante evaluar con la rúbrica que aparece en el apartado de las evidencias por módulo ya que se les estará auditando constantemente su realización efectiva.

Video disponible para calificar con rúbricas en:

https://www.youtube.com/watch?v=Po0G_YyGqFk&feature=youtu.be

¿Cómo impartir el curso?

- Material de capacitación en la plataforma tecnológica Canvas:

A continuación, te comparto el tutorial digital para profesores

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLxtBF8TpS7E0UGaZ2vemmF8rUc47dPIGW>

Además de la liga del tutorial digital para alumnos:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLxtBF8TpS7EPE5pQHHV-8iAjqDNnqZSN0>

Tips importantes

- **¿En dónde o a quién reporto un error detectado en el contenido del curso?**

Lo puedes reportar a la cuenta atencioncursos@servicios.tecmilenio.mx pero te pedimos que también reportes sugerencias para el contenido y actividades del curso.

- **¿Quién me informa de la cantidad de sesiones y tiempo de cada sesión en las semanas?**

El coordinador docente te debe de proporcionar esta información.

- **¿En qué semanas se aplican los exámenes parciales y el examen final?**

Consulta con tu coordinador docente los calendarios de acuerdo a la modalidad de impartición.

- **¿Tengo que capturar las calificaciones en Banner y en la plataforma educativa?**

Si, es importante que captures calificaciones en la plataforma para que los alumnos estén informados de su avance y reciban retroalimentación de parte tuya de todo lo que realizan en el curso. En banner es el registro oficial de las calificaciones de los alumnos.

- **¿Cuántas semanas son de clase al semestre y al tetramestre?**

Si es semestral son 16 semanas.

- **¿En qué semanas son los exámenes parciales y el examen final?**

En las semanas 5 y 10 son los exámenes parciales para semestral

En la semana 16 se aplica la evaluación final

Validación de conocimientos para profesores

Para comprobar tus conocimientos sobre la impartición de este curso, contesta las siguientes preguntas y entrega las respuestas por medio del siguiente espacio:

<https://utmedu.sharepoint.com/sites/pa/Lists/Capacitaciones/Item/newifs.aspx>

1. Menciona cuál es la competencia del curso de Derecho Empresarial
2. ¿En dónde encuentro los videos relacionados al tema?
3. ¿Dónde puedo encontrar la Ley General de Sociedades Mercantiles?
4. ¿A qué corresponden los íconos que aparecen en la biblioteca jurídica virtual?